

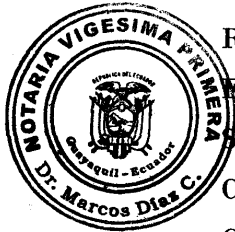


DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DÍAZ CASQUETE

0000001

1



AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y  
REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA  
CIA. LTDA.-----

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 21.200,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia Guayas República  
del Ecuador, el veinte de Mayo del año dos mil cinco, ante mí,  
DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero  
del cantón, comparece el señor César Alejandro Guerrero Moreira,  
quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, casado, ejecutivo,  
en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía  
ecuatoriana de SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA.  
LTDA., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que  
presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que  
declara no ha sido modificado, ni revocado y que continúa en el  
ejercicio de su cargo, a quien de conocer doy fe, por haberme  
presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con  
plena y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y  
efectos de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO ; Y, REFORMA DEL ART. QUINTO DEL  
ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presento la  
minuta siguiente : " SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras  
públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual, conste el  
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ART.  
QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑIA DE  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA., que  
se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones :-

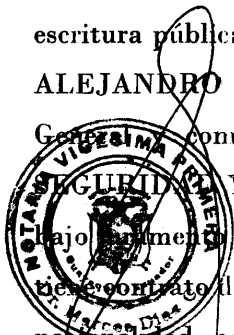
1 PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece el señor CESAR  
2 ALEJANDRO GUERRERO MOREIRA, en su calidad de Gerente  
3 General y como tal representante legal de la COMPAÑÍA DE  
4 SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.,  
5 conforme lo justifica con la copia de su nombramiento inscrito en el  
6 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, debidamente autorizado  
7 por los Estatutos y la Junta General Extraordinaria y Universal  
8 de Socios de dicha compañía, celebrada el día doce de Mayo del año  
9 dos mil cinco, documentos certificados que se agregan a la presente  
10 escritura pública.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La  
11 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA  
12 CIA. LTDA. se constituyó con la denominación social de COMPAÑÍA  
13 DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S. A. mediante  
14 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del  
15 Cantón Guayaquil, Abg. Mario Baquerizo González, el día veinte de  
16 Agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro  
17 Mercantil del Cantón Guayaquil el día dieciocho de Abril de mil  
18 novecientos noventa y cinco.- B) Luego de diversos actos societarios  
19 mediante los cuales la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y  
20 VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA., aumentó el capital y  
21 reformó su estatuto social, su capital suscrito actual es de TREINTA Y  
22 OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
23 UNIDOS DE NORTEAMERICA, con domicilio en el Cantón  
24 Guayaquil y con la especie de Compañía de Responsabilidad  
25 Limitada, toda vez que se transformó, conforme así consta en la  
26 escritura pública de Transformación y Reforma Integral del Estatuto  
27 Social de la compañía, celebrada ante la Notaria Vigésimo Octava  
28 del Cantón Guayaquil, Abg. Norma C. Thompson B., el día primero de



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DÍAZ CASQUETE

Enero del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día once de Abril del año dos mil cinco. C) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el día doce de Mayo del año dos mil cinco, resolvió por unanimidad de votos del capital social: C.Uno) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de Veintiún Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Pagado íntegramente en la forma como se resolvió en la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el doce de Mayo del año dos mil cinco, y con las utilidades acumuladas de años anteriores al dos mil cuatro, suscribiéndose veintiún mil doscientas nuevas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se resolvió en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el doce de Mayo del dos mil cinco.- C.Dos) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social por el aumento de capital aprobado; y, C.Tres) Autorizar al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública. TERCERA: DECLARACIONES.- El señor CESAR ALEJANDRO GUERRERO MOREIRA, en su calidad de Gerente General como tal representante legal de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA., declara lo siguiente: TRES. UNO.- ) Que mi representada no tiene contrato de obra pública con el estado, y que sus socios son de nacionalidad ecuatoriana.; TRES. DOS.-) Aumentado el capital en la cantidad en VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- De tal manera que sumado con el capital actual ; esto es, TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA , éste en lo sucesivo será de CINCUENTA Y



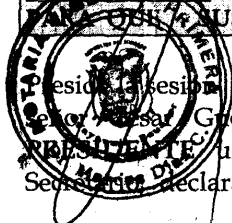
1 NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
2 UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en CINCUENTA Y  
3 NUEVE MIL QUINIENTAS, participaciones iguales e indivisibles,  
4 por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica  
5 cada participación.- Aumento de capital que se encuentra pagado  
6 íntegramente en la forma como se resolvió en la Junta General de  
7 Socios celebrada el doce de Mayo del dos mil cinco.- TRES. TRES.-)  
8 Reformado el Artículo. Quinto del estatuto social en los términos  
9 y condiciones que constan en la copia del acta de Junta General  
10 de Socios celebrada el doce de Mayo del año dos mil cinco que se  
11 agrega como habilitante.; y, TRES. CUATRO.- ) Autorizado el  
12 Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura  
13 pública.- CUATRO : DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se  
14 agregan como documentos habilitantes: Copia certificada del acta  
15 de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día doce  
16 de Mayo del año dos mil cinco ; y, copia certificada del  
17 nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el  
18 Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted señor  
19 Notario las demás formalidades tendientes a perfeccionar el presente  
20 instrumento.- f9 Ilegible.- Abogado JUAN HIDALGO GUERRERO,  
21 Registro Número seiscientos diez .- Guayaquil".- Hasta aquí la  
22 Minuta, que se eleva a escritura pública.- Se agregan los  
23 documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se  
24 encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo  
25 setecientos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil  
26 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial  
27 ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil  
28 novecientos setenta y cinco.- Por tanto los señores otorgantes

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-**

En la oficina de la compañía ubicado en las calles Sucre No. 203 y Pichincha, 5to. piso, Oficina No. 17, de la ciudad de Guayaquil el doce de Mayo del año dos mil cinco, a las nueve horas, se reúne la **Junta General Extraordinaria y Universal de Socios** de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.**, estando presente sus socios : La compañía **SADEPISA S. A.**, representada por el señor Vicente Abbud Isafas, **GERENTE GENERAL** de la compañía, propietaria de 38.280 participaciones iguales e indivisibles, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, el Lcdo. Eloy Quiroz Villafuerte, propietario de 20 participaciones iguales e indivisibles, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, quien además comparece como **PRESIDENTE** de la compañía; por lo tanto, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la cantidad de **US \$ 38.300,00.-** Comparece además el señor César Guerrero Moreira, **GERENTE GENERAL** de la compañía

Los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales están de acuerdo a tratar : --

**PUNTO UNO : CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, EL MONTO DEL MISMO, SU SUSCRIPCION Y PAGO.**  
**PUNTO DOS : REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**  
**PUNTO TERCERO : AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.**



Preside la sesión el Lcdo. Eloy Quiroz Villafuerte y actúa como **Secretario** el señor César Guerrero Moreira, **GERENTE GENERAL** de la compañía.- El **PRESIDENTE** una vez cumplidas las formalidades de ley por parte del **Secretario** declara instalada la sesión.-

De inmediato se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DE DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, EL MONTO DEL MISMO, SU SUSCRIPCION Y PAGO.-** De inmediato solicita la palabra el Gerente General de la compañía, señor César Guerrero Moreira y una vez concedida manifiesta : "Que en virtud de las actividades que realiza la compañía y para mejorar su patrimonio familiar y

capitalizar la compañía, es necesario que esta aumente su capital suscrito en la cantidad de US\$21.200,00, los mismos que se pagarían de la siguiente manera : US\$21,133,99, con la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2.004.; y, \*US\$66,01, las mismas que serán pagados con parte de la Reserva Legal del 2004", propuesta que se pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de Socios.-

Después de algunas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la forma propuesta.- Suscribiéndose por ende las 21.200 nuevas participaciones iguales e indivisibles en proporción al porcentaje de las utilidades que le corresponden a los socios; esto es, se suscriben 21.189 nuevas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a nombre de la compañía **Sadepisa S. A.**, representada por el señor Vicente Abbud Isafas, que sumado a las 38.280 participaciones anteriores, tendría 59.469 participaciones; y, 11 nuevas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América se suscriben a nombre del Lcdo. Eloy Quiroz Villafuerte, que sumado a las 20 participaciones anteriores, tendría 31 participaciones; quienes estando presente aceptan unánime y voluntariamente dicha suscripción.- De tal manera que sumado el capital suscrito actual (US\$38.300,00), con el capital suscrito aprobado ( US\$ 21.200,00), el nuevo capital suscrito de la compañía será de US\$ 59.500,00, dividido en 59.500 participaciones iguales e indivisibles, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del 00001 al 59.500 inclusive.-

A continuación se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**, y solicita la palabra el Gerente General de la compañía, y una vez concedida manifiesta : " Que en virtud de las resoluciones recientemente adoptadas, debe procederse a la reforma del Art. **QUINTO** el Estatuto Social y para el efecto pone a consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el siguiente proyecto de reforma que se ha permitido elaborar :

**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL DE LA COMPAÑIA :** El Capital suscrito de la compañía es de Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Cincuenta y Nueve Mil Quinientas participaciones iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al Cincuenta y Nueve Mil Quinientos inclusive, serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía "-

0000004

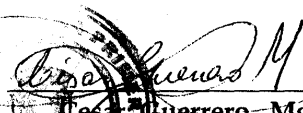
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios resuelve aprobar unánimemente la reforma presentada, quedando reformado el artículo quinto del Estatuto Social en el sentido antes indicado.

Posteriormente se pasa a tratar el TERCER Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEL DEL DIA : AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA, y la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General, quien es el representante legal de la compañía, ò a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento de lo antes acordado, así como para que suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la Junta es leída y es aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión y la levanta a las once horas cuarenta y cinco minutos del día señalado al inicio del acta.- F) LCDO. ELOY QUIROZ VILLAFUERTE, PRESIDENTE. F) CÉSAR GUERRERO MOREIRA, GERENTE GENERAL/SECRETARIO. F) SOCIOS : POR SADEPISA S. A., VICENTE ABBUD ISAIAS, GERENTE GENERAL.-LCDO. ELOY QUIROZ VILLAFUERTE.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMVIPROSA CIA. LTDA., AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, Mayo 12 del 2.005.

  
César Guerrero Moreira  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO  


# COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.

0000005

Guayaquil, Abril 28 del 2.005.

Señor

**CESAR GUERRERO MOREIRA**

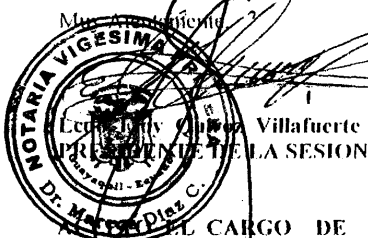
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.** en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinadas en el Estatuto Social.- Como Gerente General de la compañía, corresponde a usted ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La **COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, el 20 de Agosto del 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de Abril del 1995, con la razón social de **COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S. A.**- Posteriormente la compañía convirtió y aumentó su capital suscrito, aumentó el valor nominal de sus acciones, fijó su capital autorizado y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano, el 8 de Junio del 2001 e inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de Agosto del 2001.- El último acto societario de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Norma C. Thompson B., el 1ro. de Enero del 2.005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de Abril del 2.005, mediante la cual se transformó de compañía Anónima a compañía Limitada, y reformó integralmente sus estatutos.-

Felicitándolo a usted, por tan merecida designación me suscribo.



EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANÍA DE  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA, PARA LO CUAL  
HE SIDO DESIGNADO.

Guayaquil, Abril 28 del 2.005.

**CESAR ALEJANDRO GUERRERO MOREIRA**

C. C. No. : 0910517671

Nacionalidad : Ecuatoriano.

# **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.**, a favor de **CESAR GUERRERO MOREIRA**, a foja **42.233**, Registro Mercantil número **7.982**, Repertorio número **14.713**.- Guayaquil, cuatro de Mayo del dos mil cinco.-



*[Signature]*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**ENCARGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
V: 14 pagado por este trabajo

\$ 1.224,00

ORDEN: 162381  
LEGAL: DAVID ABAD  
AMANUENSE: HENRY BAZURTO  
COMPUTO: HENRY BAZURTO  
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: *[Signature]*

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| BOLETA DE VOTACION       | 733334 100 |
| 504750                   |            |
| COMUNIDAD REGISTRANTE    |            |
| HILTON GUERRERO ZAMBRANO |            |
| AREA TORCITA             |            |
| GUAYAQUIL                | 14/08/97   |
| 33/01/2004               |            |
| <b>3760750</b>           |            |

|                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| REPUBLICA DEL ECUADOR              |            |
| TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL         |            |
| ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004 |            |
| BOLETA DE VOTACION                 | 733334 100 |
| 504750                             |            |
| COMUNIDAD REGISTRANTE              |            |
| HILTON GUERRERO ZAMBRANO           |            |
| AREA TORCITA                       |            |
| GUAYAQUIL                          | 14/08/97   |
| 33/01/2004                         |            |
| <b>3760750</b>                     |            |



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

102 - 0302  
NUMERO

0910517871  
CEDULA





DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE se ratifican en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndose leído en todas sus partes de principio a fin a los otorgantes, estos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CESAR ALEJANDRO GUERRERO MOREIRA,  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.  
Ced. U. No. 0910517671  
Cert. Vot. 182-0302  
RUC. No. 0991315179001.

EL NOTARIO

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón - Guayaquil





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**CERTIFICO:** Que en el diario **MERIDIANO**, en su edición correspondiente al día viernes dos de Diciembre de dos mil cinco (Año XXI - No. 8061) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMVIPROSA CIA. LTDA.**, con la razón de su aprobación.-  
Guayaquil, 15 de Diciembre de 2.005.

**Ab. Mauricio Trujillo Arízaga**  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (e)

MTA/Patricia

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

0000017

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 05-G-DIC-0007855, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de Noviembre del 2005, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura de Publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 20 de Mayo del 2005.-

Guayaquil, dieciséis de Diciembre del año dos mil cinco.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

la

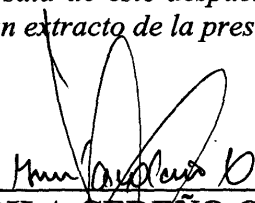
s



0000008

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

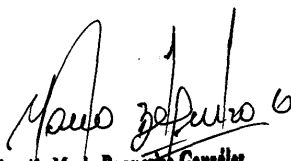
1.- **Certifico:** que con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil cinco, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0007855, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de Noviembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Aumento de Capital de la compañía COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.; y la Reforma del Estatuto, de fojas 1.191 a 1.204, Registro de Vigilancia y Seguridad número 61 y anotada el veinte y siete de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 49.689 del Repertorio.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública.-2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- Certifico:** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 963 un extracto de la presente escritura pública.-

  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 49689  
LEGAL: Lanner Cobeña  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro  
REVISADO POR: 

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución Número 05-G-DIC-0007855, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de noviembre del 2005, se tomó nota del aumento de capital y la reforma del estatuto de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.**, al margen de la Matriz respectiva de constitución, otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil Abogado Mario Baquerizo González, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, veintinueve de diciembre del dos mil cinco.-

  
  
Ab. Mario Baquerizo González  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

**Ab. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ**  
Notario Vigésimo Tercero  
del Cantón Guayaquil

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución Número 05-G-DIC-0007855, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de noviembre del 2005, se tomó nota del aumento de capital y la reforma del estatuto de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.**, al margen de la Matriz respectiva de constitución, otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil Abogado Mario Baquerizo González, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, veintinueve de diciembre del dos mil cinco.-

  
  
Ab. Mario Baquerizo González  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

OML